



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° A 004

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el inciso segundo del artículo 228 de la Constitución Política de la República, establece que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto ejercerán sus facultades legisladoras para su plena administración;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en el Registro Oficial 257, de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504, de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades de escalafón y registro profesional; régimen escolar y refrendación de títulos, capacitación y perfeccionamiento docente; y, currículo, desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022, del 5 de abril del 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles de básico y bachillerato, y modalidades de bachillerato a distancias y centros municipales de educación popular;
- Que** los Centros Municipales de Educación Popular del Distrito Metropolitano de Quito se han planteado como misión institucional, el brindar educación básica popular y proporcionar una formación profesional que procure responder al desarrollo científico, tecnológico y productivo de la sociedad moderna;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación cuenta con 17 Centros de Formación Artesanal y 3 Colegios del Ciclo Básico Popular;



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0046

- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** del informe técnico, de 15 de julio del 2004, emitido por el doctor Enrique Chicaiza, Supervisor de los Centros Municipales de Educación Popular de la Dirección de Educación, relacionado con la evaluación institucional realizada al Colegio de Ciclo Básico Popular "Azucena de Quito", se observa una reducción significativa del número de estudiantes, por lo que se recomienda su unificación con el Centro Municipal de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez";
- Que** el Centro Municipal de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez" es una institución que cuenta con la aceptación de la comunidad, el número de estudiantes suficientes, el espacio físico adecuado, la demanda de ampliación de cobertura, para la diversificación de especialidades al nivel de Ciclo Básico y Bachillerato Popular;
- Que** el Centro Municipal de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez" y el Colegio de Ciclo Básico Popular "Azucena de Quito" desarrollaron, conjuntamente, un proyecto educativo institucional, participativo, consensuado y comprometido entre las autoridades y docentes para la creación del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez, como una respuesta a la demanda colectiva;
- Que** mediante informe técnico, de 15 de julio del 2004, el doctor Enrique Chicaiza, Supervisor de los Centros Municipales de Educación Popular de la Dirección de Educación Municipal, a través de la "Matriz de Análisis de condiciones para la Creación de un Colegio de Bachillerato Popular", recomienda la legalización y creación del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", por contar con todos los requerimientos necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro Educativo;
- Que** mediante informe técnico, de 3 de agosto del 2004, el doctor Patricio Baquero, Coordinador de la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, recomienda la creación y legalización del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", por cumplir con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;
- Que** la fusión del Centro de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez" y el Colegio de Ciclo Básico Popular "Azucena de Quito", permitirá la diversificación del servicio educativo y el mejoramiento de la calidad de educación;
- Que** la Procuraduría Metropolitana, mediante expediente 2159-2004, de fecha 8 de septiembre del 2004, en respuesta a la consulta elevada por la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, emite criterio favorable para el caso de fusión de uno o más Centros de Formación Artesanales, para constituirse



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 004'

en Colegios de Bachillerato, por existir compatibilidad legal, técnica y profesional en la asociación;

Que la Dirección de Asesoría en Desarrollo Institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio 000194, de 20 de diciembre del 2004, emitió su observación referente a la estructura orgánica que debería adoptar el Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", cuyo criterio ha sido acogido para este efecto; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Fusionar los Centros Educativos Municipales Populares "Azucena de Quito" y "José Ricardo Chiriboga Villagómez", y constituir el Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez".

Art. 2.- Crear y autorizar el funcionamiento del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", cuya oferta educativa cuenta con las siguientes especialidades, en el Ciclo Básico Popular: con Industria del Vestido, Electrónica y Electricidad; y, en Bachillerato Popular: con Industria del Vestido y Artes Gráficas, con el enfoque de Educación Dual.

Art. 3.- Aprobar el Plan de Estudios del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", conforme al documento que se anexa y que forma parte de la presente Resolución como documento habilitante, el mismo que podrá ser modificado de acuerdo a la normativa legal promulgada para el efecto.

Art. 4.- El personal bajo el Régimen de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, esto es Directivos y Docentes del Centro de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez" y del Colegio de Ciclo Básico Popular "Azucena de Quito", respectivamente, pasarán a formar parte del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", en calidad de docentes.

Art. 5.- A los Directivos y Docentes del Centro de Formación Artesanal "José Ricardo Chiriboga Villagómez" y del Colegio de Ciclo Básico Popular "Azucena de Quito", se cambiará la denominación de: profesores de Centros Municipales de Formación Artesanal a profesores del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez".

Art. 6.- El Colegio de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", tendrá el siguiente orgánico estructural:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0046

**COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO POPULAR
"JOSE RICARDO CHIRIBOGA VILLAGOMEZ"**



Art. 7.- Disponer que la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, a través de su Dirección de Educación y las instancias pertinentes, legalicen los estudios y más documentos del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez".



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0041

Art. 8.- Encárgase la ejecución de esta Resolución, a la Administradora General; Direcciones Metropolitanas Financiera; Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos; y, de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección de Educación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Encargar al Rectorado de ese Plantel, a la doctora María Angélica Aguirre Villavicencio; la Inspección General del mismo Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", a la señorita María Raquel Mejía Pasquel; mientras se disponga de las vacantes correspondientes, las cuales deberán ser llenadas mediante los respectivos Concursos de Merecimientos y Oposición, conforme a la Ley.



PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

CERTIFICO.- 2 4 MAR 2005

2 4 MAR 2005

- LO



DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ
Secretaria General del Concejo Metropolitano